

Incentivos económicos a la conservación de la reforestación

(millones de pesos)

Año de plantación	Etapas	Incentivo (\$)	Total de Núcleos agrarios	Sobrevivencia (%)	Cubierto de agosto de 1999 al 2000	Montos 1998-2000 (millones de pesos)
	1ª	0.33	10	94		1.9
1998	2ª	0.67	12	95		3.5
	3ª	0.33	13	82	✓	1.6
1999	1ª	0.33	29	91	✓	3.1
Total					4.7	10.1

En el período mayo-junio se efectuó la 4ª evaluación de la reforestación 1998 y 2ª evaluación de la reforestación de 1999, para los cuales, los incentivos se han venido pagando durante este mes de septiembre en las asambleas que se están programando con las autoridades de los núcleos agrarios.

Cabe hacer notar, que para poder hacer entrega de dichos recursos se realizan dos evaluaciones de sobrevivencia en compañía de las autoridades de los núcleos agrarios, una en el período noviembre-diciembre y la segunda en el período de mayo-junio de cada año y los incentivos económicos son entregados públicamente en asambleas de los ejidos y comunidades.

Para este año se tienen asegurados 14 millones de pesos para el pago de incentivos correspondientes a las 4ª y 5ª evaluaciones de la reforestación rural de 1998, y a las 2ª y 3ª evaluaciones de la reforestación rural de 1999, así como la correspondiente a la primera evaluación de la reforestación del 2000.

Es importante insistir en tres características básicas de este programa de incentivos económicos que, de hecho, representa un replanteamiento de la política de reforestación rural en el Distrito Federal:

- ❑ Pretende el incremento de la sobrevivencia y mantenimiento de los árboles plantados
- ❑ Se realiza directamente con los propietarios de los predios forestales, quienes se convierten en los primeros interesados en el éxito del programa

- La derrama económica la obtienen las comunidades propietarias y no las empresas, lo cual, hace que el beneficio económico derivado de la preservación de los bosques tenga un mayor beneficio social

REFORESTACIÓN URBANA, ÁREAS VERDES Y PAISAJE URBANO

En cuanto a la reforestación urbana, este programa se realiza a través de las 16 delegaciones del Distrito Federal, mediante una amplia participación ciudadana. La responsabilidad de la CORENA consiste en aportar la planta (ornamental, árbol o arbusto) y proporcionar la asistencia técnica. Éstas plantaciones son realizadas en aquellas áreas donde se cuenta con riego de auxilio, con el fin de restaurar parques, jardines, avenidas y bosques urbanos (Chapultepec y San Juan de Aragón) de la Ciudad de México.

De septiembre de 1999 al 1° de septiembre del 2000 se han plantado 1.5 millones de árboles de una meta de 2.3 millones, en parques, avenidas y jardines de la Ciudad de México.

Uno de los objetivos fundamentales es la creación de nuevas áreas verdes para el Distrito Federal, lo que permite incrementar la superficie de área verde por habitante, acercándolo a los estándares internacionalmente aceptados (9 m² por habitante), para mejorar la calidad de vida de la población. Por ello la importancia de la reforestación en las avenidas, parques, jardines, camellones, glorietas, barrancas en áreas urbanas y la plantación realizada en las sierras de Guadalupe, Santa Catarina y el Cerro de la Estrella.

Las etapas que comprende la conservación y fomento de las áreas verdes urbanas son: suministro, plantación, mantenimiento y rehabilitación de parques y jardines del Distrito Federal. Sobresalen para el período de gestión el Jardín de las Rosas y los Parques los Cedros y Santa Cecilia de la Delegación Coyoacán; los parques el Tecolote y el parque ecológico Jalalpa 2000 segunda sección de la delegación Alvaro Obregón y el parque México de la delegación Cuahutémoc, así como, la rehabilitación y mantenimiento de arbolado y vegetación arbustiva en las vialidades de: Avenida de los Insurgentes, Avenida Revolución, Viaducto, Circuito Interior, Calzada Ignacio Zaragoza, Río Churubusco, Avenida Tláhuac y Calzada de las Bombas.

Cabe señalar que la reforestación rural urbana se cuenta con una activa participación ciudadana, instituciones educativas y empresas especializadas con el fin de lograr los objetivos en forma eficiente.

Destaca la participación de otras dependencias del gobierno central del Distrito Federal y de las Delegaciones Políticas en la promoción de nuevas áreas verdes o el rescate de las existentes, es el caso de los corredores ecológicos, el parque el Zapote en Iztapalapa y los parques Jalalpa y la Loma en Álvaro Obregón.

La rehabilitación de áreas verdes existentes permitirá que la población cuente con áreas dignas para sus actividades deportivas y recreativas, y adicionalmente se incluyó un esquema de mantenimiento, lo que permitirá que no solamente se rehabiliten las áreas verdes, sino que se garantice su conservación a futuro.

El abasto de planta para los proyectos en las áreas urbanas inició a principios del año, ya que se han estado restaurando parques y jardines donde se cuenta con agua.

La reforestación urbana dotará a la ciudad de árboles, arbustos y ornamentales de mayor calidad, de especies adecuadas a cada zona y con espacio suficiente para su óptimo desarrollo, lo cual contribuirá a disminuir los contaminantes atmosféricos, especialmente las partículas suspendidas, bióxido y monóxido de carbono, así como favorecer la producción de oxígeno; adicionalmente, abatirán la contaminación por ruido, contribuirán a la recarga de los mantos acuíferos, evitarán las tolvaneras y mejorará el paisaje urbano, todo en beneficio directo de la población.

Otro importante aspecto es la creación de áreas verdes demostrativas en azoteas (naturación), lo que permitirá incrementar las áreas verdes principalmente en zonas altamente urbanizadas, contribuyendo además con los beneficios ambientales mencionados, así como mejorar la fisonomía urbana. Los primeros ejemplos realizados durante 1999 se encuentran en la Casa Popular de la Magdalena Contreras, el Jardín Botánico de la UNAM, en las oficinas del Centro de Información y Comunicación Ambiental de Norte América (CICEANA) en Coyoacán y parte de las oficinas del gobierno del Distrito Federal en Plaza de la Constitución No. 1.

A partir del 8 de julio de 1999, fueron transferidas a la CORENA las atribuciones que en materia de poda de árboles urbanos poseían diversas dependencias, con lo cual se logró una mayor coordinación entre los ejecutores de esta actividad. Asimismo, las compañías e instancias involucradas en la misma, como Teléfonos de México (TELMEX), la Compañía de Luz y Fuerza, Cablevisión, las delegaciones políticas, la Asociación Mexicana de Publicidad Exterior (AMPE), entre otras, se deben ajustar a una normatividad técnica, facilitando su supervisión y elevando la calidad del trabajo, además de recibir cursos de capacitación de acuerdo a los más altos estándares internacionales. Actualmente están capacitadas más de 700 personas en técnicas de podas.

Un logro muy importante en cuanto al rescate y mantenimiento de áreas verdes, así como al mejoramiento del paisaje de la ciudad ha sido la creación de la

Unidad de Bosques Urbanos del Distrito Federal, la cual está constituida por los bosques de Chapultepec y de San Juan de Aragón, sin sus zoológicos.

Con fecha del 23 de septiembre de 1999, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el acuerdo firmado por el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, por el que se creó la Unidad de Bosques Urbanos del Distrito Federal, con autonomía funcional y que estará adscrita a la Secretaría del Medio del Distrito Federal.

Dicho acuerdo establece que:

1.- Se crea la Unidad de Bosques Urbanos del Distrito federal, como un órgano desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, con autonomía funcional, que estará adscrita a la Secretaría del Medio del Distrito Federal.

2.- Se entiende por Bosques Urbanos, los Parques Públicos de Chapultepec y San Juan de Aragón que tienen una extensión y superficie conformada por ecosistemas naturales y la infraestructura, equipamiento y condiciones naturales destinados a la recreación familiar, convivencia y desarrollo cultural.

3.- La Unidad de Bosques Urbanos del Distrito federal que tiene por objeto regular y administrar las actividades que realicen las personas físicas o morales dentro de los bosques; asimismo, será encargado de su administración, uso, conservación y mantenimiento, entre otro, los cuales vienen claramente especificados en el documento.

En el sexto punto del acuerdo se establece que la Unidad de Bosques Urbanos contará con un órgano colegiado de dirección, que estará integrado por:

- I. El titular de la Secretaría del Medio Ambiente quién lo presidirá.
- II. El titular de la Oficialía Mayor
- III. El titular de la Secretaría de Obras y Servicios
- IV. El Titular de la Secretaría de Desarrollo Social
- V. El titular de la Secretaría de Turismo
- VI. El titular de la Delegación Gustavo A. Madero
- VII. El titular de la Delegación Miguel Hidalgo

Asimismo en una reunión concertada en septiembre del año 2000, entre Aarón Mastache Mondragón, Secretario del Medio Ambiente del Distrito Federal; Arne Sydney Aus Den Ruthen Haag, Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo y Ricardo Ruiz Suárez, Director General de la Unidad de Bosques del Distrito Federal, se establecieron tres puntos esenciales de acuerdo entre ambas instancias.

- a) En la parte administrativa habrá una relación estrecha y coordinada para continuar prestando todos los servicios con la calidad y oportunidad necesarias a los visitantes del Bosque de Chapultepec; asimismo, no existirá

ningún problema para que los empleados del bosque realicen los trámites y continúen recibiendo las prestaciones a que tienen derecho.

- b) La posición de la Delegación Miguel Hidalgo es la de continuar con la impugnación por vía legal al acuerdo firmado el 23 de septiembre de 1999, por el entonces Jefe de Gobierno, Cuauhtémoc Cárdenas, y publicado en la Gaceta Oficial y se aclaró que el Jefe Delegacional también impugna al órgano colegiado mencionado.
- c) También se acordó que las respectivas partes administrativas tendrán una próxima reunión para la signación y el manejo de los recursos presupuestados asignados al bosque. En ella estará presente la Contraloría del Distrito Federal para mantener un seguimiento y claridad en el manejo presupuestal.

Conviene señalar que en el caso del Bosque de San Juan de Aragón durante el bienio de 1999-2000, además de restaurar el lago y el balneario, se han ingresado mayores recursos económicos que todo lo que se había ingresado (o declarado) en todos los años desde su creación. Con esta nueva Unidad de Bosques Urbanos del Distrito Federal se fortalecerá institucionalmente la oferta de servicios ambientales para la ciudadanía, así como la oferta de servicios educativos y de esparcimiento seguro para la población metropolitana.

ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

El Distrito Federal posee una zona rural que abarca 88,639 ha que equivale al 59% de la superficie total de su territorio. Esta área contiene una amplia variedad de ecosistemas y recursos naturales fundamentales para el mantenimiento de la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México, de la zona metropolitana y de la región central del país.

El territorio denominado Suelo de Conservación se conforma por 25 subcuencas hidrológicas que abastecen alrededor del 70% del agua que se consume en esta ciudad, principalmente a través del acuífero. La cobertura forestal en estas subcuencas proporciona importantes servicios a la población debido a que mantienen el ciclo hidrológico, regulan el clima y conforman el hábitat de numerosas especies de flora y fauna silvestre, que permiten que el Distrito Federal ocupe el lugar 22 a nivel nacional en biodiversidad, no obstante ocupar el último lugar en extensión comparado con el de otras entidades federativas.

LA BIODIVERSIDAD EN EL DISTRITO FEDERAL

VEGETACIÓN

- | | |
|--------------------------|--------------------------|
| 1. Bosque de pino | 6. Matorral Xerófilo |
| 2. Bosque de Pino-Encino | 7. Vegetación de Cañada |
| 3. Bosque de Encino | 8. Vegetación Acuática y |
| 4. Bosque de Oyamel | Subacuática |
| 5. Pastizal | |

FLORA Y FAUNA SILVESTRE

Clase	N° de especies	N° de especies en la NOM 059-ECOL-1994	N° de especies endémicas
Mamíferos ¹	27	3	2
Aves ²	241	30	11
Reptiles ²	46	25	14
Anfibios ²	21	13	10
Peces ³	1	0	0
Subtotal Vertebrados	336	71	47
Invertebrados ³	45	0	0
Plantas ⁴	304	3	0
Briofitas ³	2	0	0
Total	687	74	47

FUENTE: CONABIO, 1998

Asimismo la vegetación natural protege al suelo de la erosión hídrica y eólica y regula los escurrimientos superficiales, reduciendo los daños y costos por desazolve de presas, cauces y drenajes. A estos servicios ambientales deben sumarse las actividades productivas, como la agricultura, la ganadería y el aprovechamiento forestal regulado que realizan las comunidades rurales de productos tanto maderables como no maderables.

Importancia del Suelo de Conservación

- Zona de recarga del acuífero de la ciudad
- Producción de oxígeno, alimentos y agua
- Regulación del clima y del ciclo hidrológico
- Control de la erosión hídrica y eólica de suelos
- Refugio para especies endémicas y migratorias
- Preservación de la diversidad biológica
- Funciones de soporte como proveedor de recursos y actividades agropecuarias para el mantenimiento de sus habitantes
- Actividades recreativas y deportivas para toda la población
- Territorio fuente de información cultural, estética, educativa y científica



Sin embargo, la mayor presión que se ejerce sobre este territorio y que atenta contra la calidad de vida de la misma población es el cambio de uso de suelo de forestal al agrícola o pecuario, y el establecimiento posterior de asentamientos irregulares que hacen avanzar la mancha urbana.

Como respuesta a los efectos de degradación y deterioro ambiental, la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal en colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México, concluyó el estudio técnico que sustenta el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Suelo de Conservación del Distrito Federal. En este estudio se establecen las bases para dar respuesta a los mandatos legales y administrativos establecidos en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en la Ley Ambiental del Distrito Federal, y a otras disposiciones en la materia para la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Este Programa General de Ordenamiento Ecológico es un instrumento técnico y legal que planea y regula los usos del suelo, el manejo de los recursos naturales y las actividades humanas en el *Suelo de Conservación* del Distrito Federal. El Programa tiene el fin de lograr la conservación y el aprovechamiento adecuado de los recursos naturales y la protección de los terrenos productivos de este territorio, los cuales son esenciales para la sobrevivencia actual y sustentabilidad

futura de la ciudad en función de los múltiples beneficios ambientales que proporciona a la población. Este instrumento de política ambiental será el programa rector para la definición y conservación de la biodiversidad y el control del crecimiento y localización de los asentamientos humanos en la ciudad y su entorno de conurbación.

Desde 1999, la Secretaría del Medio Ambiente concluyó el diagnóstico físico, biológico y social del territorio del Suelo de Conservación. Asimismo, se concluyeron las etapas de definición de las políticas ambientales generales que corresponden a Preservación, Conservación, Restauración y Aprovechamiento Sustentable.

También en 1999 se realizaron las etapas correspondientes a la convocatoria del inicio del proceso de elaboración del Programa. En la consulta pública del mismo participaron 46 pueblos, se realizaron 115 exposiciones y 15 talleres de capacitación. Con base en este proceso se lograron integrar cinco proyectos a la normatividad del Ordenamiento Ecológico, con ello se obtuvieron acuerdos con 21 pueblos que territorialmente representan más del 50% del suelo de conservación. Además, se logró la participación activa de otros sectores de la población como el académico, el privado y el de organismos civiles ambientalistas, los cuales estuvieron de acuerdo con la propuesta del Ordenamiento Ecológico.

También se incluyeron las propuestas de las diferentes instituciones del gobierno de la ciudad, para que posteriormente pudiera realizarse la presentación de este instrumento y su normatividad por parte de la Jefatura del Gobierno del Distrito Federal ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Con base en estas acciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) evaluó el programa y el 28 de abril del 2000 aprobó por unanimidad la creación del “Decreto del Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal”. Este programa se realizó en forma corresponsable con la sociedad, lo cual sienta un precedente en el diseño y aplicación de este instrumento de política ambiental mediante la participación activa de la población. Asimismo, los mandatos que emerjan de este instrumento serán incorporados a los reglamentos y estatutos de las comunidades y ejidos de la zona rural del Distrito Federal con base en acuerdos de sus asambleas.

Vegetación y uso del Suelo de Conservación del Distrito Federal, 2000

Vegetación y uso de suelo	Extensión en Hectáreas	% del Suelo de Conservación
Coníferas y latifoliadas	38,293	43.2
Matorral	539	0.6
Pastizal	10,976	12.4
Agrícola	28,638	32.3
Urbano	10,193	11.5
Total	88,639	100.0

Fuente: Secretaría del Medio Ambiente, Gobierno del Distrito Federal, 2000.

Ante este importante proceso, conviene destacar la necesidad de fortalecer el cumplimiento de la normatividad que defina este ordenamiento, así como el establecimiento de otros instrumentos que inciden en la protección y manejo de los recursos naturales como el Sistema de Áreas Naturales Protegidas. Asimismo, el fortalecimiento de la inspección y la vigilancia de los recursos naturales como la promoción de diversos incentivos económicos coadyuvarán a protección del suelo de conservación del Distrito Federal, tanto en las Áreas Naturales Protegidas como en el resto de la zona rural. Todas estas iniciativas y acciones podrán instrumentarse con menor dificultad si el gobierno central y las delegaciones políticas cuentan con el apoyo decidido de la ALDF.

El *Suelo de Conservación* que, tal como ya se ha dicho, ocupando 88,639 hectáreas (59% del D.F.), se encuentra ubicado preponderantemente en las regiones poniente y sur de la ciudad, dentro de los territorios de las delegaciones de Alvaro Obregón, Cuajimalpa, Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta. Estas últimas tres, concentran más del 73% de esa superficie. En tanto que otras dos delegaciones: Gustavo A. Madero en el norte e Iztapalapa en el oriente, incluyen también algunos territorios que forman parte del referido suelo de conservación.

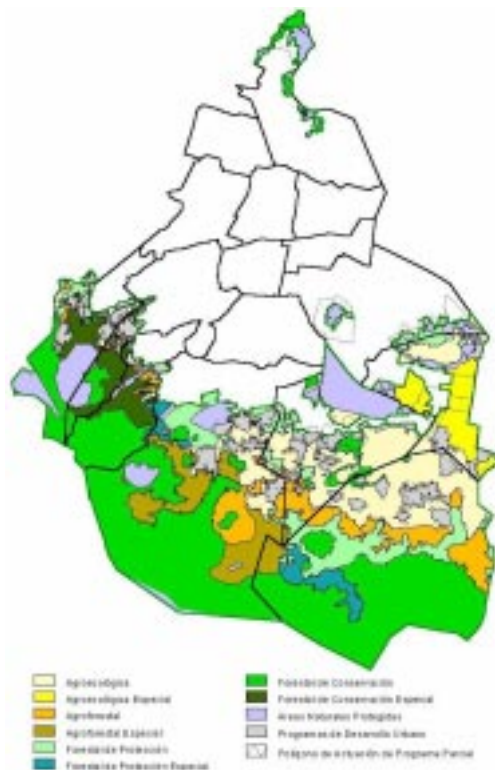
Entre los beneficios ambientales más tangibles que proporciona el Suelo de Conservación se encuentran:

- El abasto de agua del acuífero
- La producción de oxígeno y la captura de carbono
- La regulación de la erosión hídrica y eólica del suelo
- La disminución del azolvamiento de presas, cauces y drenajes
- La disminución de contaminación atmosférica por material particulado de origen natural
- La contención del establecimiento de asentamientos humanos irregulares y del avance de la mancha urbana
- El mantenimiento de hábitat para especies silvestres de flora y fauna
- La preservación de refugios y nichos de biodiversidad

- La regulación del clima
- La oferta de bellezas escénicas y la potencialidad de desarrollos ecoturísticos y recreativos

Con el propósito de preservar la oferta de estos servicios ambientales, este decreto contempla la aplicación de acuerdos sociales, políticas ambientales, incentivos institucionales e instrumentos económicos para garantizar la permanencia y productividad del Suelo de Conservación con base en la imagen objetivo de proteger y conservar más de 50 mil hectáreas con vegetación natural y fomentar la productividad de más de 28 mil hectáreas con diversas actividades agrícolas, pecuarias, agroforestales, ecoturísticas, entre otras.

Mapa de la imagen objetivo de los resultados del Ordenamiento Ecológico del Suelo de Conservación del Distrito Federal



ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (ANP)

La creación del Sistema de Áreas Naturales Protegidas del Distrito Federal (SIANAP-DF), sin duda ha sido uno de los grandes logros del gobierno de la ciudad. El Distrito Federal cuenta actualmente con 17 áreas naturales protegidas: 8 Parques Nacionales; 7 Zonas Sujetas a Conservación Ecológica; 1 Zona Protectora Forestal y 1 Parque Urbano.